

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2009

09-08-211.- CONOCER el INFORME del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre asuntos institucionales de interés, y que están referidos a los siguientes aspectos:

a. Se refiere a la Ley de Educación Superior (LOES), e informa que el jueves pasado se realizó un foro en una de las aulas de la ESPAE y las personas de la SENPLADES hicieron varios anuncios, que no se conocían, con respecto a los avances que se tienen en este proyecto de Ley. Se supone que en esta semana en la página web estará la nueva versión de la Ley, y se entrevió que esta es la última versión, que están cerrando el ciclo de foros y mesas redondas que han tenido en varios sitios del país con respecto a este tema, informándose que deberá estar aprobada antes del 15 de octubre, porque el Mandato Constitucional así lo señala, pues parece que una de las transitorias de la Constitución manda, que para esa fecha, deberán aprobarse 16 leyes y una de ellas es la Ley de Educación Superior.

Habría que ver que contiene la nueva versión porque, aparentemente han recogido los planteamientos que se han hecho en esas reuniones, y algunos ya los ha mencionado, aunque habría que verse la forma en que los han incorporado, porque una cosa es discutir en un sitio como éste donde 30 personas opinan y exponen, y otra cosa es cuando ya se coloca en el articulado de una Ley, que es lo que realmente importa, porque en la redacción podría interpretarse de diferente manera. Se esperará a que la nueva versión sea publicada en la página de la SENPLADES, a efectos de observar cuánto se ha avanzado y si hay tiempo de formular nuevas observaciones al articulado.

Su impresión es que no aceptarán la incorporación de los Rectores en la integración del máximo organismo y, al contrario, se habla de la creación de un Ministerio de Educación Superior. Supone que lo que se pretende es darle la vuelta a la disposición constitucional, porque se dice habrán dos organismos públicos, uno de planificación y supervisión, que es el actual CONESUP, y otro de acreditación y evaluación, que es el actual CONEA. La disposición no menciona la Secretaría Técnica de Educación Superior, que plantea la SENPLADES, y es su impresión que, para que las universidades no cuestionen la creación de esa Secretaría como un órgano de soporte al organismo colegiado que sería el nuevo CONESUP, que es lo que manda la Constitución, estarían creando el Ministerio de Educación Superior. Aquí no hay discusión porque el Ejecutivo tiene la prerrogativa de crear cuantos ministerios estime convenientes, y señala que en los dos meses de conversaciones sobre este asunto, es la primera vez que se menciona la idea del Ministerio de Educación Superior.

b. Informa que ayer tuvo una reunión muy provechosa con la SENPLADES, donde se consideró el tema de las inversiones, y la conclusión es que la crisis fiscal es severa; se está restringiendo todo y, como siempre ocurre, en el tema de ajustar los egresos lo primero que se menciona son las inversiones, porque se pueden componer o los proyectos no están concretos para ser ejecutados, o los temas de gastos operativos no pueden posponerse, como son los sueldos, porque se crearía un problema social y político al Gobierno y a la Institución. La SENPLADES fue muy clara al expresar que no se otorgarán recursos fiscales de inversión a ninguna universidad, excepto a la ESPOL, señalando que no se aprobarán inversiones que no sean con recursos propios. A la ESPOL se aprobarán recursos exclusivos para el Parque del Conocimiento.

Cuando se elaboró el Presupuesto Plurianual, que todavía está en discusión, se hizo una mezcla de recursos propios y fiscales, pero con lo acordado ayer que solamente se financiará el Parcon, en el transcurso de la semana se afinará el tema del presupuesto del Parque, que presumiblemente será de 50 millones de dólares. Indica que esta cifra fue aceptada, por tanto sería el mayor proyecto de inversión en la historia de la ESPOL, y será más grande que la construcción de este campus por la magnitud de los recursos que estarán involucrados, existiendo el compromiso del Gobierno que esta obra será apoyada. Lo que deberá hacerse es la adecuada programación de las licitaciones porque se trata de edificios muy grandes y complicados, para invertir esta cifra en los años 2010 y 2011. Como un componente se incluirá la capacitación de los doctores, quienes deberán cumplir funciones específicas que se requieren en los distintos Centros de Investigación del PARCON. Observa que en este componente no se incluye a los doctores de toda la ESPOL, y lo que no esté en este grupo se solventará con recursos propios o de otras fuentes.

Señala que en este momento existen muchas oportunidades para hacer doctorados, pero en ocasiones se toman los caminos más difíciles. Al SENACYT han aplicado algunos graduados politécnicos, pero lo hacen en áreas que no interesan a la ESPOL, y estas becas son convenientes porque no cuestan a la Institución; por tanto la recomendación es que se orienten hacia áreas que interesan a la ESPOL. Se está preparando un reglamento para las becas del PARCON, y no se ha elaborado un reglamento para becas doctorales porque cada uno es un caso especial, pero cree que lo que se está haciendo servirá de

guía para las demás becas doctorales. La idea es que para quienes tienen nombramiento o contrato en relación de dependencia, se le mantenga el pago otorgándole licencia con sueldo, y que exista una ayuda mínima para el becario por un tiempo determinado.

Cuando se presente el presupuesto a la SENPLADES, de lo que demandará cada componente, tanto de edificios, laboratorios y el plan de capacitación doctoral, se indicará el aporte de ESPOL que es significativo, porque se han adquirido en varios millones de dólares algunos equipos que estarán en estos centros. El edificio del CTI será financiado con recursos propios, cinco millones de dólares; la presa y el camino de acceso también serán con recursos de ESPOL, tres millones de dólares; es decir que el aporte de la Institución es importante. Además, en la capacitación doctoral también habrá una contribución significativa de ESPOL, porque se mantendrá licencia con sueldo a los becarios.

Para lo que resta del año se convocará la licitación del edificio EDCOM-LICTUR, que se asume con fondos de ESPOL, la licitación de la vía, que está financiada, al igual que la licitación de la presa. Estas son las tres grandes obras que serán licitadas de inmediato, conjuntamente con la subestación eléctrica, que será con fondos del PARCON. Para el año 2010 se tendría que financiar con fondos propios el edificio de aulas del Prepolitécnico, cubriendo así las grandes inversiones, porque lo demás está relacionado a adecuaciones y pequeñas ampliaciones que pueden hacerse con fondos propios.

c. Sobre reunión realizada ayer en el Ministerio de Finanzas, es de suponer que se superaron todos los problemas. Observa que los dirigentes gremiales deben enterarse bien de todos los temas antes de provocar problemas o falsas expectativas; cita como ejemplo que el Gobierno ha decidido que a los empleados públicos y privados se les pague mensualmente el fondo de reserva, más allá de si esto es bueno o malo, debe suponerse que las instituciones públicas pueden hacerlo y, sobretodo, pagar el retroactivo de enero a julio que está vencido, pero no es así porque no existen fondos para hacerlo. La razón es, que antes de aprobarse esta Ley, en el mes de marzo de cada año se pagaba el fondo de reserva del año anterior, y es lo que estaba financiado. Pero el año 2009 no está financiado porque debería pagarse en marzo de 2010, por tanto ese dinero no existe y el Gobierno no tiene liquidez, siendo la sugerencia que se pague del décimo tercer sueldo y cuando llegue diciembre esos recursos se devolverán. Acerca del pago a los profesores se alegó que era un aumento de sueldo lo que está prohibido en el sector público, al respecto se argumentó que se trata del escalafón docente de los profesores de la ESPOL y esa es la autonomía, y jamás se ha cuestionado la forma en que se paga a los profesores, no así en el caso de los empleados que están sujetos a la LOSCCA y se aplican las políticas que estén vigentes. Ayer accedieron a ese pago, advirtiendo que es la última vez que aceptan pagos indexados. Solicita no insistir en el tema de la jubilación ni crear expectativas, y aunque es algo lamentable, este año no habrá recursos para jubilación. La Ley del Servidor Público es una de las leyes que debe aprobarse hasta el 15 de octubre, y allí estará el tema de la jubilación. Supone que en el año 2010 habrá alguna disposición sobre este tema porque las presiones van en aumento.

09-08-212.- CONOCER y APROBAR el INFORME de la Comisión de Evaluación Interna sobre la REVISIÓN por la DIRECCIÓN del SISTEMA de GESTIÓN de CALIDAD (SGC), así como la PRESENTACIÓN de la REVISIÓN por la DIRECCIÓN de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción-FIMCP y del Centro de Tecnologías de Información-CTI.

09-08-213.- En conocimiento de la RESOLUCIÓN N° R-CD-FEN-0007-08-2009 del CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD de ECONOMÍA y NEGOCIOS, se DESIGNA a los REPRESENTANTES del Consejo Politécnico ante la Junta Directiva del CENTRO de DESARROLLO SOCIAL APLICADO, que son: Econ. MARÍA LUISA GRANDA KUFFÓ y Econ. IVÁN RIVADENEIRA CAMINO, PRINCIPALES; e Ing. PATRICIA VALDIVIEZO VALENZUELA. y Econ. PEDRO GANDO CAÑARTE, ALTERNOS.

09-08-214.- AUTORIZAR la SOLICITUD de Lcdo. EMILIO OCHOA MORENO, de REINCORPORARLO como PROFESOR de TÉCNICAS de EXPRESIÓN ORAL y ESCRITA de la Facultad de Economía y Negocios-FEN, a 20 horas.

09-08-215.- En conocimiento de la SOLICITUD elevada por la docente M.Sc. MARÍA FERNANDA MORALES ROMOLEROUX, se RESUELVE que su petición de ASCENSO de CATEGORÍA se la haga de acuerdo al TRÁMITE normal ESTABLECIDO en el Reglamento de Carrera Académica de la ESPOL.

09-08-216.- CONOCER el INFORME del Presidente del Tribunal de Elecciones que contiene el ACTA de ELECCIONES y de RESULTADOS del proceso realizado para elegir MIEMBROS DOCENTES del

Consejo Directivo de la FIMCP, FIEC, FEN, FICT, ICM, ICF, ICQA, EDCOM e INTEC y MIEMBROS ESTUDIANTILES al Consejo Politécnico de la FIMCP, Consejo Directivo de FIMCM y Consejo Politécnico y Consejos Directivos de la FEN, FIE Y FICT, en sufragio realizado el 12 de agosto de 2009.

09-08-217.- La RESOLUCIÓN sobre la TERMINACIÓN TOTAL del COMODATO CENAIM-ESPOL se APRUEBA, y se dispone que se AMPLÍE en lo referente al CONTRATO de ADMINISTRACIÓN celebrado entre la ESPOL y la Fundación CENAIM-ESPOL.

El Consejo Politécnico

Considerando:

1. QUE en el Artículo Trigésimo del Estatuto de la Fundación CENAIM-ESPOL se establece que el patrimonio inicial de la Fundación estará integrado por:

- La infraestructura aportada por la Escuela Superior Politécnica del Litoral en comodato por 50 años, que consiste de los activos y convenios que se encuentran actualmente en funcionamiento en las instalaciones del Centro Nacional de Acuicultura e Investigaciones Marinas "Edgar Arellano Moncayo", ubicados en San Pedro de Manglaralto y los pasivos generados por su funcionamiento.
- El patrimonio intelectual que la ESPOL y el CENAIM han obtenido desde 1979 hasta la fecha.
- Un terreno de 4.000 mt² ubicado en el Campus La Prosperina de la ESPOL, concedido en comodato por 50 años, con el fin de que la Fundación pueda construir en ella sus instalaciones.
- Aporte del Gobierno al FONDO DOTAL, para cubrir los gastos de operación de la Fundación;

2. QUE mediante Resolución No 97-10-124 adoptada por el Consejo Politécnico en sesión celebrada el 14 de octubre de 1997 se autorizó la firma del Contrato de Comodato entre la ESPOL y la Fundación CENAIM-ESPOL, que contempla la cesión, por el tiempo de 50 años, de lo siguiente:

- a) La infraestructura aportada por la ESPOL, consistente en los activos y convenios que operan en las instalaciones del CENAIM, ubicado en San Pedro de Manglaralto, así como los pasivos generados por su funcionamiento;
- b) El patrimonio intelectual que la ESPOL y el CENAIM han obtenido desde 1979 hasta la fecha; y,
- c) Un terreno de 4.000 mt², ubicado en el Campus "Gustavo Galindo Velasco", de La Prosperina.

3. QUE mediante escritura pública otorgada el 7 de noviembre de 1997 por el Dr. Eduardo Falquéz Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, se celebró el Contrato de Comodato entre la ESPOL y la Fundación CENAIM-ESPOL, en los términos aprobados en la Resolución No. 97-10-124 del Consejo Politécnico.

4. QUE mediante la Resolución No. 08-08-248 adoptada por el Consejo Politécnico en sesión celebrada el 5 de agosto del 2008, se conoció y aprobó la minuta para la terminación parcial del Contrato de Comodato suscrito entre la ESPOL y la Fundación CENAIM-ESPOL, sólo en lo relacionado al terreno de 4.000 mt² ubicado en el Campus Politécnico "Gustavo Galindo Velasco".

5. QUE mediante Resolución D-2009-01-04 adoptada por el Directorio de la Fundación CENAIM-ESPOL, en sesión celebrada el 7 de enero del 2009, se autorizó al Dr. Samuel Stern, Director General de la Fundación CENAIM-ESPOL a suscribir la escritura mediante la cual se procede a la terminación parcial del Contrato de Comodato suscrito entre la ESPOL y la Fundación CENAIM-ESPOL, sólo en la parte que se relaciona al Terreno de 4.000 mt² ubicado en el Campus Politécnico "Gustavo Galindo Velasco".

6. QUE mediante escritura pública otorgada el 11 de marzo del 2009 por el Dr. Cristian Quiñonez Basantes, Notario Primero del Cantón Guayaquil, se instrumentó la terminación parcial del Comodato celebrado entre la ESPOL y la Fundación CENAIM-ESPOL y la restitución de un terreno de 4.000 mt² ubicado en el Campus Politécnico "Gustavo Galindo Velasco".

7. QUE en sesión realizada el 22 de julio del 2009, el Rector de la ESPOL informó al Consejo Politécnico la difícil situación económica de la Fundación CENAIM-ESPOL, que no permite financiar sus operaciones y planteó como solución que la ESPOL retome el manejo del CENAIM, pero previamente la Fundación debería liquidar al personal con lo cual se facilitaría recibir ayuda del Gobierno que no podría hacerlo a la Fundación CENAIM-ESPOL por tratarse de una persona de derecho jurídico privado. Al respecto el Consejo Politécnico adoptó la Resolución No. 09-07-185 mediante la cual se autorizó al

Rector de la Institución, Dr. Moisés Tacle Galárraga, prosiga en las gestiones tendientes a asumir la plantilla de trabajadores de la Fundación CENAİM-ESPOL, previa liquidación laboral que deberá efectuar esta entidad, así como a continuar las conversaciones para lograr la coparticipación financiera y científica del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en la Organización y Manejo del CENAİM

8. QUE en el literal a) de la Cláusula NOVENA del Contrato de Comodato celebrado entre la ESPOL y la Fundación CENAİM-ESPOL, se señala que dicho comodato terminará por mutuo acuerdo de las partes.

9. QUE, la cláusula DÉCIMA del Contrato de Comodato celebrado entre la ESPOL y la Fundación CENAİM-ESPOL dispone que la Fundación estará obligada a restituir los bienes dados en comodato en los casos que señala el Art. 2110 del Código Civil (Art. 2083 en la codificación actual del Código Civil), entre ellos, cuando se ha terminado el comodato.

RESUELVE

1. Declarar la terminación total del Contrato de Comodato celebrado entre la ESPOL y la Fundación CENAİM-ESPOL, por mutuo acuerdo.

2. Restituir a la ESPOL por parte de la Fundación CENAİM-ESPOL, los bienes dados en comodato detallados en los literales a) y b) del Artículo Trigésimo del Estatuto de la Fundación CENAİM-ESPOL, esto es:

- a) La infraestructura aportada por la ESPOL, consistente en los activos y convenios que operan en las instalaciones del CENAİM, ubicado en San Pedro de Manglaralto.
- b) El patrimonio intelectual que la ESPOL y el CENAİM han obtenido desde 1979 hasta la fecha.

3. Disponer al Asesor Jurídico de la ESPOL elabore la Minuta a celebrarse entre la ESPOL y la Fundación CENAİM-ESPOL para la terminación total por mutuo acuerdo del Contrato de Comodato.

4. Autorizar al Rector de la ESPOL para que, al tenor de lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto literal h) del Estatuto de la Fundación CENAİM-ESPOL, solicite en el seno de la Junta General la reforma del Artículo Trigésimo del Estatuto de la Fundación CENAİM-ESPOL, suprimiendo el literal c), en vista de que se restituyó a la ESPOL el terreno de 4.000 mt² y por lo tanto ya no forma parte de su patrimonio.

5. Autorizar al Rector de la ESPOL para que una vez que se celebre la escritura pública por la terminación total del Comodato, solicite a la Junta General la reforma del Art. Trigésimo del Estatuto de la Fundación CENAİM-ESPOL, suprimiéndose los literales a) y b) del Artículo Trigésimo del Estatuto de la Fundación CENAİM-ESPOL.

09-08-218.- El Consejo Politécnico

Considerando:

10. QUE mediante Resolución No. 08-02-064 adoptada por el Consejo Politécnico en sesión celebrada el 27 de febrero del 2008, se aprobó el nombre de PARQUE DEL CONOCIMIENTO al proyecto anteriormente conocido como Parque Tecnológico.

11. QUE el objetivo central del PARQUE DEL CONOCIMIENTO es el producir conocimiento científico y tecnológico, el cual será transferido a la sociedad ecuatoriana para su desarrollo.

12. QUE es necesario difundir debidamente esta obra de trascendental importancia de la ESPOL siendo necesario, adicionalmente a su nombre, contar con siglas que permita su fácil identificación y caracterización, así como también le impriman un sello particular a este proyecto. Dichas siglas deben ser de fácil pronunciación, identificación y recordación, constituir un distintivo clave de la Institución y ser registrable legalmente.

13. QUE un logotipo simboliza la naturaleza e identidad propia de una Institución, proyecto o empresa, y debe basarse en el mensaje que se desea transmitir.

RESUELVE

6. Aprobar como siglas del PARQUE DEL CONOCIMIENTO, la palabra PARCONESPOL.

7. Aprobar el logotipo del PARQUE DEL CONOCIMIENTO propuesto por el CICYT.

09-08-219.- CONOCER el reporte originado en la Unidad de Bienestar Estudiantil respecto a la DESERCIÓN ESTUDIANTIL temporal o definitiva en el I TÉRMINO del Año Lectivo 2009-2010.

09-08-220.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES que fueron aprobadas por el CONSEJO de POSTGRADO en sesión realizada el día 11 de AGOSTO de 2009.

09-08-221.- CONOCER y APROBAR el INFORME del M.Sc. JERRY LANDÍVAR ZAMBRANO y M.Sc. MARCO ALVAREZ GÁLVEZ, referente a ACTIVIDADES cumplidas en el Taller de la Red Bestcom-Cyted y en la VII Convención Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo, eventos realizados en Cuba del 3 al 11 de JULIO de 2009.

09-08-222.- CONOCER y APROBAR el INFORME del M.Sc. EDUARDO MONTERO CARPIO, sobre su PARTICIPACIÓN en la X Conferencia Interamericana en Educación en Física, realizada en la ciudad de Medellín del 6 al 10 de JULIO de 2009.